



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3.578

Quillón, 13 NOV 2014

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 2556 de fecha 05.09.2014, que aprueba modificaciones del Reglamento de Bienestar.
2. El acuerdo N° 485 del Concejo Comunal de Quillón de acuerdo a sesión ordinaria N° 79 de fecha 18.08.2014, que aprueba la modificación del reglamento de Bienestar de los funcionarios de la Salud.
3. El Reglamento Servicio de Bienestar de los funcionarios de A.P.S. Municipal de Quillón y sus modificaciones.
4. Decreto Alcaldicio N° 308 de fecha 15.10.2013, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 222/2013 en su punto N°2.
5. Decreto Alcaldicio N° 222 de fecha 01.07.2013, que aprueba Reglamento y designa Integrantes del Directorio del Servicio de Bienestar de Salud Municipal.
6. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 20.11.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
7. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
8. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
10. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
11. La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Ilustre Municipalidad de Quillón, a través de su Departamento de Salud, tiene la necesidad de llamar a licitación la contratación de Servicios para Fiesta de Año Nuevo y Navidad, además de regalos para los funcionarios y las cargas pertenecientes a estos.

DECRETO:

1. Apruébense los presentes Términos Técnicos de Referencia y Especificaciones Técnicas, confeccionados por el Departamento de Salud, para el Llamado a Licitación Pública denominado **"FIESTA NAVIDAD BIENESTAR FUNCIONARIOS Y NIÑOS ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLON"**.

2. Establézcase que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl .

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL ALCALDE"

YLP/JOP/svv.

12.11.2014

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



Ilustre Municipalidad de Quillón
Departamento de Salud

BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD DE CIERRE NAVIDEÑA PARA FUNCIONARIOS Y NIÑOS PERTENECIENTES AL BIENESTAR DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.

1. DESCRIPCIÓN

La Ilustre Municipalidad de Quillón, a través de su Departamento de Salud, tiene la necesidad de llamar a licitación la Contratación de servicios para la ejecución de Actividad de Cierre Navideña, navideña y Regalos, para los afiliados del Bienestar y sus hijos (cargas reconocidas legalmente), pertenecientes al Personal del Departamento de Salud Municipal, CESFAM de Quillón, CECOSF El Casino y sus Postas.

2. DE LA UNIDAD EJECUTORA

Para efectos de la presente Licitación, se entenderá como Unidad Ejecutora para todos los fines procedentes, al **Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Quillón.**

Datos del funcionario del Departamento de Salud encargado de esta Licitación Pública:

Nombre Completo : Jorge Ortiz Pavez
Cargo : Jefe de Presupuesto. y Finanzas del DESAMU
Teléfono : 042-2207150
Fax : 042-2207134
E-mail : salud@quillon.cl

3. REQUISITOS PARA OFERTAR

Podrán participar de la presente licitación pública, todas las personas naturales y/o jurídicas que estén inscritos y habilitados de participar en el sitio www.mercadopublico.cl en calidad de proveedores del rubro respectivo y que acompañen la documentación solicitada en los presentes Términos Técnicos de Referencia y Especificaciones Técnicas.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Dentro de las ofertas que cumplan todas las exigencias impuestas, se seleccionará la oferta de acuerdo a los siguientes criterios:

| N° | Criterio de Evaluación | Porcentaje Asignado |
|----|----------------------------------|---------------------|
| 1 | Calidad Técnica de los Servicios | 30 % |
| 2 | Precio | 40 % |
| 3 | Experiencia del Oferente | 30 % |

4.1 Calidad Técnica de los Servicios: Mayor puntaje al postulante que ofrezca la Propuesta Técnica de Ejecución del Servicio y/o producto que más se acomode a las necesidades y características solicitadas dentro de las presentes Especificaciones Técnicas.

| Formación | Puntaje |
|---------------------------|------------|
| Mejor Oferta | 100 puntos |
| 2da. Mejor Oferta | 70 puntos |
| 3ra. Mejor Oferta | 40 puntos |
| Desde la 4ta Mejor Oferta | 10 puntos |

Las ofertas que no adjunten la documentación necesaria sobre la ejecución del servicio y/o producto, recibirá puntuación 0.

$$\text{Formula} = (\text{puntaje obtenido}) * (\% \text{ asignado}) / 100$$

4.2 Precio: Se dará prioridad al proveedor que oferte el menor valor según lo requerido.

$$\text{Formula} = (\text{menor valor ofertado}) / (\text{precio oferta}) * 40$$

4.3 Experiencia del Oferente: Se dará prioridad al Oferente que tenga mayor experiencia en la prestación de servicios (Certificados emitidos por otras entidades y/o Ordenes de Compras que acrediten dicho acto.)

| Años | Puntaje |
|-----------------|------------|
| 11 años y mas | 100 puntos |
| 6 a 10 años | 70 puntos |
| 1 a 5 años | 40 puntos |
| Sin Experiencia | 5 puntos |

$$\text{Formula} = (\text{puntaje obtenido}) * (\% \text{ asignado}) / 100$$

5. COMISIÓN DE EVALUACIÓN

La Comisión de Evaluación está conformada por:

- 2 funcionarios pertenecientes al DESAMU de Quillón, designados por la Dirección de este.
- 2 funcionarios pertenecientes al Bienestar de Salud.

6. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

Se analizarán los antecedentes técnicos y económicos adjuntos por los Oferentes, en donde se emitirá un acta de evaluación y calificación de ofertas en la cual se determinará la oferta más conveniente para satisfacer los requerimientos solicitados, la cual será evaluada por la comisión de evaluación nombrada en el Punto N° 5.

7. FORMA DE PAGO

Una vez generada y enviada la Orden de Compra en el portal www.mercadopublico.cl, el Profesional adjudicado deberá aceptarla o rechazarla dentro de un plazo de 48 horas, de lo contrario se procederá re-adjudicar al que obtenga el segundo mejor puntaje total en la evaluación de ofertas.

El pago de la factura y/o Boleta por prestación de servicios se efectuará a 30 días, previa entrega de dicho documento a la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, se deberá adjuntar además un certificado emitido por la Presidenta del Bienestar de Salud que acredite la conformidad del Servicio.



RICARDO NEIRA ARIAS
Director SECPLAN de Quillón



MARIA HENRIQUEZ PARDO
Presidente Bienestar Salud

SW.
Quillón, Octubre 2014.



Ilustre Municipalidad de Quillón
Departamento de Salud

ESPECIFICACIONES TECNICAS LICITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD DE CIERRE NAVIDEÑA PARA FUNCIONARIOS Y NIÑOS PERTENECIENTES AL BIENESTAR DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLON.

❖ OBJETIVO

Contratación de servicios para la ejecución de Actividades de Cierre Navideñas y Regalos, para los afiliados del Bienestar y sus hijos (cargas reconocidas), pertenecientes al Personal del Departamento de Salud Municipal, CESFAM Quillón, CECOSF El Casino y sus Postas.

❖ FECHAS REALIZACION

La fecha para la realización de preferencia serán los siguientes días:

- Actividades de Cierre Navideñas Adulto para el día 12.12.2014
- Actividades de Cierre Navideñas Niños para el día 19.12.2014
- A los oferentes que postulen a las Líneas de regalos, deberán hacer entrega de estos con al menos 10 días de anticipación a los eventos antes mencionado.

❖ INFORMACION DE CARÁCTER OBLIGATORIA

Los oferentes deben entregar material visual y/o audiovisual necesario para conocer el recinto y servicios ofertados, además de permitir agendar una visita al lugar de la propuesta, previo al proceso de adjudicación.

ITEM N° 1

ACTIVIDAD DE CIERRE ADULTOS:

HORARIO: 21.00 a 04.00 hrs.

MONTO DISPONIBLE: \$ 2.300.000 (Dos millones trescientos mil pesos)

1. RECINTO ACTIVIDAD DE CIERRE ADULTO:

- Estar situado en la Región del Bio Bio en un rango no superior a los 55 Kms de distancia de la Comuna de Quillón.

- El lugar destinado al desarrollo de la Actividad de Cierre debe ser cerrado, **y de uso exclusivo**.
- Con capacidad para aproximadamente 80 personas.
- Contar con estacionamientos para vehículos particulares.
- Contar con un espacio habilitado para entrega de regalos.
- Disponer de a lo menos 2 baños por género de servicios higiénicos y que estén ubicados en distintos lugares del recinto, para el fácil acceso de los asistentes a la Actividad de Cierre.
- El recinto debe estar decorado.
- Contar con música ambiental y DJ's.

2. ENTRETENCIÓN

- Pista de Baile (Habilitada hasta 4:00 hrs.)
- Contar con un animador del Show y DJ's.
- 2 Tragos Largos por funcionario (Especificar)
- 1 Bebida y/o Jugo por funcionario (Especificar)

3. SERVICIO DE ALIMENTACION

- a. El oferente deberá proporcionar un servicio de alimentación de acuerdo al siguiente detalle:

| Detalle |
|--|
| coctel (Especificar) |
| Plato de Entrada (Especificar) |
| Plato de Fondo (Especificar) |
| Postre (Especificar) |
| Ensalada (Especificar) |
| Bebida, Vino y Bajativos (Especificar) |

- b. Los productos del Servicio de Alimentación deberán ser de buena calidad.
- c. El servicio deberá estar dispuesto en forma anticipada para facilitar el oportuno consumo de ellos.
- d. En la preparación de los alimentos perecibles, se tendrán que tomar todas las medidas necesarias para la correcta mantención y manipulación de los productos.
- e. Los saldos de alimentos y bebestibles no consumidos, deberán ser entregados al Bienestar.

4. SEGURIDAD

- a. Debe responder en caso de hurto, robo o daño en los vehículos estacionados.
- b. El proveedor debe acreditar que cuenta con seguros por daños a terceros, en caso de accidentes ocurridos dentro del recinto, y en general por cualquier accidente por condición o acción insegura.

ITEM N° 2

ACTIVIDAD DE CIERRE NIÑOS:

HORARIO: 15.00 a 20.00 hrs.

MONTO DISPONIBLE: \$ 700.000 (Setecientos mil pesos)

5. RECINTO ACTIVIDAD DE CIERRE NIÑOS:

- Estar situado en un rango no superior a los 20 Kms de distancia de la Comuna de Quillón
- Contar con piscina para niños.
- El lugar destinado al desarrollo de la Actividad debe ser cerrado, Con capacidad para aproximadamente 38 personas. **y de uso exclusivo**
- Contar con un lugar habilitado para la entrega de regalos.
- Disponer de a lo menos 2 baños por género de servicios higiénicos
- Contar con música ambiental.
- El recinto debe estar decorado.

6. JUEGOS Y ENTRETENCIONES:

- Contar con un animador del Show que coordine y amenice las distintas actividades del evento.
- Contar con un Show Infantil (Mimos, payasos, magos, títeres y/o otros)
- Contar con piscina para niños.
- Zona Bailable con DJ (Disco Peque - baile infantil.)
- 1 Viejo Pascuero

7. SERVICIO DE ALIMENTACION

- a. El oferente deberá proporcionar un servicio de alimentación de acuerdo al siguiente detalle:

| Detalle | Niños |
|---|--------------|
| Bebidas lata 350 cc. : (similares a coca cola, pepsi, kem piña, bilz, pap, limón soda, entre otras.) | 38 |
| Helados: similares a Savory, Bresler (vasitos) | 38 |
| Pizza napolitana (queso, tomate, jamón, orégano y aceituna) | 38 |
| Bolsa de Golosinas: Productos sellados individualmente que contengan: 5 bombones malva 1 Ramita individual 1 paleta de chocolate | 38 |

| | |
|--|--|
| 1 Jugo en Caja 200 ml 10 Frugela 3 Bon o bon 1 Sorpresa | |
|--|--|

- b. Los productos del Servicio de Alimentación deberán ser de buena calidad.
- c. El servicio deberá estar dispuesto en forma anticipada para facilitar el oportuno consumo de ellos.
- d. En la preparación de los alimentos perecibles, se tendrán que tomar todas las medidas necesarias para la correcta mantención y manipulación de los productos.
- e. Los saldos de alimentos y bebestibles no consumidos, deberán ser entregados al Bienestar.

8. **SEGURIDAD**

- a. El proveedor deberá acreditar que cuenta con seguros por daños a terceros, en casos de accidentes ocurridos dentro del recinto, por fallas o mal funcionamiento de los juegos, y en general por cualquier accidente por condición o acción insegura.
- b. Debe responder en caso de hurto, robo o daño en los vehículos estacionados.

ITEM N° 3

REGALOS ADULTO:

CANTIDAD: 80 Unidades.

MONTO DISPONIBLE: \$ 1.600.000 (Un millón seiscientos mil pesos)

- Se requiere la adquisición de un regalo para funcionarios según las siguientes alternativas (Adjuntar imagen real de producto más ficha técnica):
 - ✓ Billetera / Chequera
 - ✓ Maleta Viaje con rueda
 - ✓ Juego Toalla
 - ✓ Juego Camping
 - ✓ Bolso de Viaje o mochila
 - ✓ Otras propuestas

Se establece solo sera seleccionado un producto, según criterio de la Comisión evaluadora según necesidad y en base al presupuesto disponible, además que los regalos deberán ser entregados empaquetados con su respectivo papel de regalo a un funcionario perteneciente a la Directiva del Bienestar el cual será asignado una vez adjudicada la presente Licitación.

ITEM N° 4

REGALOS NIÑOS:

CANTIDAD: 38 Unidades.

MONTO DISPONIBLE: \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos)

- Se requiere la adquisición de un regalo para niños según las siguientes edades (Adjuntar imagen real de producto más ficha técnica):
 - ✓ 12 meses a 3 años.
 - ✓ 4 a 6 años.
 - ✓ 7 a 10 años.
 - ✓ 11 a 14 años.

Se establece solo sera seleccionado un producto, según criterio de la Comision evaluadora según necesidad y en base al presupuesto disponible, ademas que los regalos deberán ser entregados empaquetados con su respectivo papel de regalo a un funcionario perteneciente a la Directiva del Bienestar el cual será asignado una vez adjudicada la presente Licitación.